

APRUEBA CONTRATO "CIERRE PERIMETRAL SALA CUNA SAN GUILLERMO"

Huépil, 09 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1270 /2011

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La Licitación Pública N°3305-14-L111, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1248 de fecha 04 de Agosto de 2011.-
3. La Contratación de Obra Vendita para el Cierre Perimetral de la sala Cuna San Guillermo de Huépil Financiado por el Pyto. JUNJI del Departamento de Educación.
4. La Necesidad de Regularizar Aprobación de Contrato mencionado en el Punto 3 de los Vistos.

DECRETO:

1. APRUEBASE Contrato de Obra Vendita Para el Cierre Perimetral de la sala Cuna San Guillermo de Huépil, al Proveedor INGESUR E.I.R.L., Ru. [REDACTED] por un Valor de \$ 2.118.200.- (Dos millones ciento dieciocho mil doscientos pesos) 19 % Impuesto Incluido, financiado por el Pyto. JUNJI.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Proyecto JUNJI.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ELODIA MARIAGUANOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM
- LFHL/FMMB/REMC/SMFM/afvv.